P/ 2401

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

PRESIDENCIA
República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 JUN 2013

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Cooperativa "Centro Virchow";

RESULTANDO: I) que la Secretaría Nacional de Drogas realizó la convocatoria para la presentación de iniciativas en el marco del Área de Reducción de la Demanda;

II) que ha sido seleccionado el Proyecto "Modos y Patrones de Consumo de Drogas en Niños, Adolescentes y Jóvenes en Situación de Calle en la Ciudad de Montevideo", presentado por la Cooperativa "Centro Virchow";

CONSIDERANDO: I) que el citado convenio tiene por objeto conocer los patrones de drogas en Montevideo por parte de niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle, sensibilizar, informar y promover acciones de prevención primaria y secundaria con respecto al consumo de sustancias en calle, promover el no consumo problemático de drogas en referencia a la salud en temas como VIH/ITS, brindando herramientas de protección, promover estrategias de auto-cuidado y cuidados grupales en lo inherente al consumo de sustancias y promover el respeto de los derechos de la población objeto ante situaciones de violencia sean institucionalizadas o no;

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

2013/27001/00381

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Cooperativa "Centro Virchow" que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Se autoriza a suscribir el precitado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3°.- La erogación resultante de la suscripción del citado convenio por un monto de $ 332.650 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta) será atendida con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.2.

4°.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República